RESOLUCIÓN Nª 081-2026
[20 de agosto de 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LOTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº SASC007-2026"

El Director(a) del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 067 de 31 de julio de 2026, se ordenó la apertura formal al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº SASC007-2026, cuyo objeto es ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta 10 de agosto de 2026 y la apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	LUIS FERNANDO MENESES PATIÑO
2	FABIO JESÚS OLIVA ERAZO
3	JESÚS OLMEDO RÍOS
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS NIT 900.868.181-5 REPRESENTADA POR ALICIA DEL SOCORRO DÁVILA CABRERA CC 27.354.065
5	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
6	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ
7	SANDRA MILENA MORALES NASPIRAN
8	BUPORT S.A.S. Nit : 901586029-6 REPRESENTADA POR GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES C.C. No. 39.841.156
9	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT 890900943-1 REPRESENTADA POR CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO CC 79271202
10	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA
11	JEISSON ARLEY ORTIZ VELA

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 12 de agosto de 2026.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que, realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el término de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	Lote Tipo 1	Lote Tipo 2	Lote Tipo 3	Lote Tipo 4	Total lotes
1	LUIS FERNANDO MENESES PATIÑO	2			1	3
2	FABIO JESÚS OLIVA ERAZO				1	1
3	JESÚS OLMEDO RÍOS	1				1
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS NIT 900.868.181-5 REPRESENTADA POR ALICIA DEL SOCORRO DÁVILA CABRERA CC 27.354.065			1	4	5
5	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	5		1	5	11
6	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ	11	1	1	5	18
7	SANDRA MILENA MORALES NASPIRAN	2				2
8	BUPORT S.A.S. Nit : 901586029-6 REPRESENTADA POR GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES C.C. No. 39.841.156			1	1	2
9	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT 890900943-1 REPRESENTADA POR CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO CC 79271202	48		30	40	118
10	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	8			2	10
11	JEISSON ARLEY ORTIZ VELA	1				1

No.	PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO JURÍDICO	Consignación 20%
1	LUIS FERNANDO MENESES PATIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FABIO JESÚS OLIVA ERAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JESÚS OLMEDO RÍOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS NIT 900.868.181-5 REPRESENTADA POR ALICIA DEL SOCORRO DÁVILA CABRERA CC 27.354.065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SANDRA MILENA MORALES NASPIRAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	BUPORT S.A.S. Nit : 901586029-6 REPRESENTADA POR GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES C.C. No. 39.841.156	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT 890900943-1 REPRESENTADA POR CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO CC 79271202	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	JEISSON ARLEY ORTIZ VELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 20 de agosto de 2026 se dio inicio a la audiencia de adjudicación y la misma se desarrolló de conformidad al orden del día y a lo establecido en el pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 tal como consta en acta de la misma.

Que, verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, a los siguientes proponentes:

No.	Proponente	Cumple	No cumple	Valor ofertado por lote 1	Valor ofertado por lote 2	Valor ofertado por lote 3	Valor ofertado por lote 4	Valor del contrato antes de IVA	OBSERVACIONES
1	LUIS FERNANDO MENESES PATIÑO	X		$182,248,704.00			$ 129,959,136.00	$ 312,207,840.00	
2	FABIO JESÚS OLIVA ERAZO	X					$ 129,959,136.00	$ 129,959,136.00	
3	JESÚS OLMEDO RÍOS	X		$ 91,124,352.00				$ 91,124,352.00	
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS NIT 900.868.181-5 REPRESENTADA POR ALICIA DEL SOCORRO DÁVILA CABRERA CC 27.354.065	X				$ 24,702,300.00	$ 519,836,544.00	$ 544,538,844.00	
5	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	X		$ 455,621,760.00		$ 24,702,300.00	$ 649,795,680.00	$ 1,130,119,740.00	
6	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ	X		$ 1,002,367,872.00	$ 21,869,304.00	$ 24,702,300.00	$ 649,795,680.00	$ 1,698,735,156.00	
7	SANDRA MILENA MORALES NASPIRAN	X		$ 183,707,760.00				$ 183,707,760.00	
8	BUPORT S.A.S. Nit : 901586029-6 REPRESENTADA POR GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES C.C. No. 39.841.156	x				$ 24,702,300.00	$ 129,959,136.00	$ 154,661,436.00	BUPORT SAS cumple parcialmente, el valor consignado por el 20% de los 9 lotes ofertados no fueron cubiertos en su totalidad. El valor recibido por concepto del 20% asciende a la suma de $49.157.500, cuando debió consignar $158.506.380, por tanto, por el valor recibido cubre el 20% de 1 lote tipo 3 (Aguardiente Premium) por valor $4.940.460 y 1 lote tipo 4 (Aguardiente Nariño sin azúcar 750 ml) que corresponde a

No.	Proponente	Cumple	No cumple	Valor ofertado por lote 1	Valor ofertado por lote 2	Valor ofertado por lote 3	Valor ofertado por lote 4	Valor del contrato antes de IVA	OBSERVACIONES
									$25.991.827,20. El saldo pagado por el 20%, correspondiente a la suma de $18.225.212,80 se imputara al valor del contrato.
9	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT 890900943-1 REPRESENTADA POR CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO CC 79271202	X		$ 4,373,968,896.00		$ 741,069,000.00	$ 5,198,365,440.00	$ 10,313,403,336.00	
10	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	X		$728,994,816.00			$ 259,918,272.00	$ 988,913,088.00	
11	JEISSON ARLEY ORTIZ VELA	X		$ 91,124,352.00				$ 91,124,352.00	

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº SASC007-2026 el contrato cuyo objeto es ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN a los proponentes de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones:

No.	PROPONENTE	Lote Tipo 1	Lote Tipo 2	Lote Tipo 3	Lote Tipo 4	Total lotes	Valor del contrato antes de IVA
1	LUIS FERNANDO MENESES PATIÑO	2			1	3	$312,207,840.00
2	FABIO JESÚS OLIVA ERAZO				1	1	$129,959,136.00
3	JESÚS OLMEDO RÍOS	1				1	$ 91,124,352.00
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS NIT 900.868.181-5 REPRESENTADA POR ALICIA DEL SOCORRO DÁVILA CABRERA CC 27.354.065			1	4	5	$ 544,538,844.00
5	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	5		1	5	11	$ 1,130,119,740.00
6	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ	11	1	1	5	18	$ 1,698,735,156.00
7	SANDRA MILENA MORALES NASPIRAN	2				2	$ 183,707,760.00
8	BUPORT S.A.S. Nit : 901586029-6 REPRESENTADA POR GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES C.C. No. 39.841.156			1	1	2	$ 154,661,436.00
9	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT 890900943-1 REPRESENTADA POR CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO CC 79271202	48		30	40	118	$ 10,313,403,336.00
10	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	8			2	10	$ 988,913,088.00
11	JEISSON ARLEY ORTIZ VELA	1				1	$ 91,124,352.00

PARÁGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se notifica en la presente audiencia de adjudicación, conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, 20 de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Diego Arturo Castro López
Abogado D.A.C.